



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

PERSONAL		
Unidad Tramitadora: PERSONAL - ICG		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
1221/2016	PER11I03B	30-01-2017
 1U1A3Q5B1G3V17430KFW		

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Finalizado el plazo otorgado para la subsanación de defectos en la lista de admitidos y excluidos al procedimiento selectivo para la creación de una bolsa de empleo en la categoría de Informador Juvenil, a efectos de su posible contratación laboral temporal o nombramiento interino de personal para la atención de la Oficina de Información Juvenil del Ayuntamiento de Castrillón, según bases de selección aprobadas por Resolución de la Alcaldía, de fecha 17 de mayo de 2016, publicadas en el Boletín Oficial del Principado de Asturias número 121, de fecha 26 de mayo de 2016.

Considerando que ningún/a aspirante ha subsanado el defecto que motivó su exclusión del citado procedimiento selectivo.

Esta Alcaldía, en ejercicio de las facultades que le confiere el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Elevar a definitiva la relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as al procedimiento selectivo para la creación de una bolsa de empleo en la categoría de Informador Juvenil, publicada y establecida en Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de septiembre de 2016.

SEGUNDO.- Modificar la composición del Tribunal Calificador del citado procedimiento selectivo, cuyos miembros podrán ser recusados por las personas interesadas y deberán abstenerse de actuar, todo ello en los plazos y en la forma que determinan los art. 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en el siguiente sentido:

- Donde dice:

"Vocales:

- Titular: D^a Lorena García Méndez. Trabajadora Social del Ayuntamiento de Castrillón.
- Suplente: D^a María Elena Venta Álvarez. Trabajadora Social del Ayuntamiento de Castrillón."

- Debe decir:



"Vocales:

- Titular: D^a María Belén Garrido Cuervo. Informadora Juvenil del Ayuntamiento de Castrillón.
- Suplente: D^a Lorena García Méndez. Trabajadora Social del Ayuntamiento de Castrillón."



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

El Tribunal se constituirá el día 14 de febrero de 2017, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, a las 13:00 horas.

TERCERO.- Convocar a todos/as los/as aspirantes admitidos/as definitivamente en el referido procedimiento selectivo, en el lugar, día y hora que a continuación se indica, los cuales deberán estar provistos de su Documento Nacional de Identidad al objeto de realizar la prueba práctica de la fase de oposición, correspondiendo iniciar el orden de actuación a aquellos aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra "L", de conformidad con Resolución de 17 de marzo de 2016, del Director del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada":

Lugar: Salón de Plenos de la Casa Consistorial (Plaza de Europa, 1 – Piedras Blancas).

Fecha: 16 de febrero de 2017.

Hora: 12:00 horas.

CUARTO.- Publicar la Resolución en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento de Castrillón y dar cuenta al Pleno Municipal, a los efectos oportunos.

En Piedrasblancas, a 30 de enero de 2017.

Ante mí,